LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

HACE CONSTAR

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Duitama, se encuentra que ésta no es suficiente para atender la necesidad del servicio, por lo tanto, se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será el siguiente: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCION TURISTICA MEDIANTE LA PRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:

1. Coordinar y realizar (2) videos mensuales tipo reel donde se muestre la oferta, planes, actividades, eventos, experiencias o propuestas del sector gastronómico de la ciudad de Duitama.
2. Coordinar y realizar (2) videos mensuales tipo reel donde se muestre la oferta, planes, actividades, eventos, experiencias o propuestas de los atractivos turísticos para dar a conocer y promocionar la oferta turística del municipio de Duitama.
3. Coordinar y realizar (2) videos mensuales tipo reel donde se muestre la oferta, planes, actividades, eventos, experiencias o propuestas del sector artesanal y/o empresarial para dar a conocer las diferentes actividades estos realizan.
4. Apoyar, impulsar y realizar cubrimiento de la navidad en Duitama, para dar a conocer las actividades que se realizarán en el mes de diciembre.
5. Realizar y coordinar (2) videos mensuales tipo reel, donde se promocione de manera integral las rutas ciclísticas de la ciudad, eventos o experiencias imperdibles en bicicleta en el municipio de Duitama.
6. Realizar y coordinar (2) videos mensuales tipo reel, donde se promocione de manera integral los planes, eventos o experiencias imperdibles del municipio de Duitama.
7. Realizar y coordinar (2) videos mensuales tipo reel, donde se promocionen los diferentes sectores, veredas de la ciudad, con planes, eventos o experiencias imperdibles.
8. Diseñar y realizar un video promocional de 60 segundos, donde se posicione el destino turístico de Duitama, la tierra del Oso Andino, para ser difundido en todos los medios de comunicación
9. Impulsar el uso de la institucionalidad de la ciudad mediante la difusión de los logos oficiales en las actividades, programas, proyectos y eventos a desarrollar por parte de la secretaria y Alcaldía.
10. Apoyar la organización y desarrollo de las actividades, eventos, ferias, programas y proyectos que realice y/o articule la secretaria de Industria, Comercio y Turismo y la Alcaldía Municipal.

La presente se expide en atención a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

Dado en Duitama, el 23 de septiembre de 2025

INGRITH ROCIO BERNAL MEJIA
Alcaldesa Municipal de Duitama

Vo.Bo. DIANA EVELSY LEON MESA
Profesional Especializada
Oficina de Talento Humano

Duitama, 23 de septiembre de 2025

Doctora
INGRITH ROCIO BERNAL MEJIA
Alcaldesa Municipio de Duitama

Ref.: PROPUESTA LABORAL

Comedidamente me dirijo a usted para presentar la siguiente propuesta cuyo siguiente objeto es:

"Prestación de servicios profesionales para la realización de una campaña de promoción turística mediante la producción de material audiovisual del municipio de Duitama".

1. PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre completo: German David Vargas Mateus
Identificación: 1052399368
Profesión/Especialidad: producción audiovisual, comunicaciones

Teléfono: 3104641604
Correo electrónico: germandavidvargasmateus@gmail.com
Dirección: Calle 14- # 16-29 Duitama

2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Desarrollar una campaña de promoción turística integral del municipio de **Duitama**, mediante la producción y difusión de **contenido de material audiovisual creativo, estratégico y de alta calidad**, que destaque los principales atractivos turísticos, gastronómicos, culturales, artesanales y empresariales de la ciudad, con especial énfasis en el posicionamiento del destino Duitama como "La Tierra del Oso Andino".

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Durante el periodo de **3 meses**, se realizará la producción de **contenidos audiovisuales tipo reel** y un **video promocional institucional**, que serán utilizados para promocionar turísticamente a Duitama mediante la difusión en redes sociales, páginas web, eventos institucionales y medios de comunicación. Las actividades incluyen:

1. Coordinar y realizar (2) videos mensuales tipo reel donde se muestre la oferta, planes, actividades, eventos, experiencias o propuestas **del sector gastronómico** de la ciudad de Duitama.
2. Coordinar y realizar (2) videos mensuales tipo reel donde se muestre la oferta, planes, actividades, eventos, experiencias o propuestas **de los atractivos turísticos** para dar a conocer y promocionar la oferta turística del municipio de Duitama.

3. Coordinar y realizar (2) videos mensuales tipo reel donde se muestre la oferta, planes, actividades, eventos, experiencias o propuestas **del sector artesanal y/o empresarial** para dar a conocer las diferentes actividades estos realizan.
4. Apoyar, impulsar y realizar cubrimiento de la navidad en Duitama, para dar a conocer las actividades que se realizarán en el mes de diciembre.
5. Realizar y coordinar (2) videos mensuales tipo reel, donde se promocione de manera integral **las rutas ciclísticas** de la ciudad, eventos o experiencias imperdibles en bicicleta en el municipio de Duitama.
6. Realizar y coordinar (2) videos mensuales tipo reel, donde se promocione de manera integral los **planes, eventos o experiencias imperdibles** del municipio de Duitama.
7. Realizar y coordinar (2) videos mensuales tipo reel, donde se promocionen los diferentes **sectores, veredas de la ciudad**, con planes, eventos o experiencias imperdibles.
8. Diseñar y realizar un **video promocional de 60 segundos**, donde se posicione el destino turístico de Duitama, la tierra del Oso Andino, para ser difundido en todos los medios de comunicación
9. Impulsar el uso de la institucionalidad de la ciudad mediante la difusión de los logos oficiales en las actividades, programas, proyectos y eventos a desarrollar por parte de la secretaria y Alcaldía.
10. Apoyar la organización y desarrollo de las actividades, eventos, ferias, programas y proyectos que realice y/o articule la secretaria de Industria, Comercio y Turismo y la Alcaldía Municipal

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- **Fase 1: Planeación:** Reunión con la Secretaría para definir cronograma, ejes temáticos y objetivos de cada contenido.
- **Fase 2: Producción:** Grabación de videos en campo con equipos profesionales de audio y video.
- **Fase 3: Postproducción:** Edición profesional, musicalización, uso de identidad visual e inserción de logos oficiales.
- **Fase 4: Entrega y Difusión:** Entrega de los productos audiovisuales en formatos digitales, optimizados para redes sociales y plataformas institucionales.

5. EXPERIENCIA Y COMPROMISO

Cuento con experiencia en producción audiovisual, promoción turística y trabajo con entidades públicas y privadas. Mi compromiso es entregar productos con alto nivel técnico y narrativo que reflejen la riqueza cultural, turística y social de Duitama, y contribuyan al fortalecimiento de su identidad como destino.

6. PRESUPUESTO PROPUESTO

- **Valor total del servicio:** $10.740.000 COP
- **Valor mensual:** $3.580.000 COP
- Este valor incluye: honorarios profesionales, desplazamientos locales, alquiler de equipos, edición, musicalización y derechos de uso del material entregado.

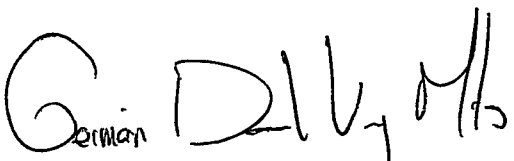
7.PLAZO DEL CONTRATO: Tres (3) meses

8. FORMA DE PAGO: En actas parciales así: Tres (3) actas parciales por valor de tres millones quinientos ochenta mil de pesos moneda corriente ($3.580.000.oo) cada una.

9. CONSIDERACIONES FINALES

Esta propuesta se presenta con el fin de apoyar a la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo del municipio de Duitama en su estrategia de posicionamiento del municipio como destino turístico competitivo, sostenible y atractivo para propios y visitantes.

Cordialmente.



GERMAN DAVID VARGAS MATEUS

C.C. 1052399368

CEL. 3104641604

CORREO ELECTRÓNICO: germandavidvargasmateus@gmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, GERMAN DAVID VARGAS MATEUS, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, en adelante y como oferente dentro del proceso contractual adelantado por la administración de Duitama, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades enel marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Municipio de Duitama, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual y con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
- No estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso decontratación. Ley 80 de 1993, articulo 8: ARTÍCULO 8o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.
 1o. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:
 a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

 b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.

 c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.

 d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.

 e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

 f) Los servidores públicos.

 g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

 h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.

 i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

 Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

 j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

 Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.

k) Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

k). El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

2o. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

c) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

PARÁGRAFO 1o. La inhabilidad prevista en el literal d) del ordinal 2o. de este artículo no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

PARÁGRAFO 2o. Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno Nacional determinará qué debe entenderse por sociedades anónimas abiertas.

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 3 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en este artículo se aplicarán a cualquier proceso de contratación privada en el que se comprometan recursos públicos.

ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

PARÁGRAFO 1o. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este artículo. La entidad estatal ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil.

Para el caso de cesión, será la entidad contratante la encargada de determinar el cesionario del contrato.

- Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de PRODUCTOR DE CINE Y TELEVISION, es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección adelantado por la administración de Duitama en este documento es veraz y verificable y que GERMAN DAVID VARGAS MATEUS, se compromete a actualizarse cuando así se requiera.
- Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato nose destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el contrato, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esteproceso contractual recibo en:

Dirección: Calle 14 # 16-29
Ciudad: DUITAMA
Email: germandavidvargasmateus@gmail.com
Teléfono: 3104641604

Cordialmente,

GERMAN DAVID VARGAS MATEUS
CC. 1.052.399368 de Duitama

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.399.368**

VARGAS MATEUS

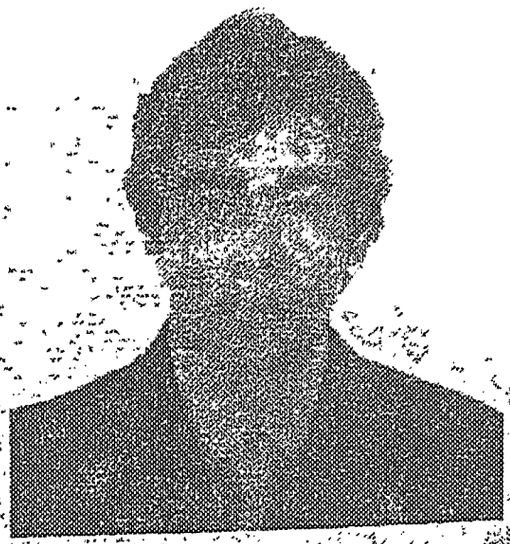
APELLIDOS

GERMAN DAVID

NOMBRES

German David Vargas

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1993**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **O+** G. S. RH | **M** SEXO

05-JUL-2011 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Powered by CamScanner

A los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025, la doctora ANDREA CRISTINA GONZALEZ JARRO, secretaria de Industria, Comercio y Turismo, realiza la evaluación de la Hoja de Vida y Propuesta recibida para optar por el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCION TURISTICA MEDIANTE LA PRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

La Hoja de Vida evaluada corresponde a GERMAN DAVID VARGAS MATEUS, quien cuenta con el perfil y experiencia previstos en los estudios previos y términos de referencia elaborados para tal fin.

Igualmente, la propuesta técnico – económica presentada se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado por la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo del Municipio.

En constancia, se firma a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

ANDREA CRISTINA GONZALEZ JARRO
Secretaria de Industria, Comercio y Turismo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vargas	Mateus	German David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1052399368	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 06 AÑO 1993	CALLE 14 16 29 Apto 502 piso 5 Edificio Emanuel			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	DUITAMA		
MUNICIPIO	DUITAMA	TELÉFONO		EMAIL	germandavidvargasmateus@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GESTION Y PRODUCCION CULTURAL Y AUDIOVISUAL	12	2019	
PREGRADO	10	X		CINE Y TELEVISION	12	2016	Profesional en cine y tv
PREGRADO	10	X		CINE Y TELEVISION	12	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día: 28	Mes: 09	Año: 2021			Día: 19	Mes: 12	Año: 2023					
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTOR GERENTE GENERAL	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA-GERENCIA					DIRECCIÓN: CALLE 16B 14 29 calle 16b 14-29							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ESCALA ESCUELA DE ARTES CONTEMPORANEAS - DUITAMA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 3118331077	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día: 31	Mes: 07	Año: 2017			Día: 29	Mes: 12	Año: 2017					
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AUDIOVISUALES					DIRECCIÓN: CARRERA 12N 16 42							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: corporación cine vagabundo			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 3118111627	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día: 31	Mes: 07	Año: 2016			Día: 29	Mes: 12	Año: 2018					
CARGO O CONTRATO ACTUAL: REALIZADOR AUDIOVISUAL	DEPENDENCIA: SOCIAL RECREATIVA Y CULTURAL					DIRECCIÓN: CALLE 47 8 37 calle 47 #8a37							

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:								
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:					CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día:	Mes:	Año:			Día:	Mes:	Año:					
AREA DE CONOCIMIENTO:	NIVEL EDUCATIVO:					DIRECCIÓN:							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Duitama 29 Agosto 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

German D. Vargas

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

DUITAMA 01/04/2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Germán David Vargas Mateus

C.C. No. 1.052.385.383 de Bucaramanga

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Profesional en Cine y Televisión

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de Marzo del año 2017

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 83 del Libro No. 4 Registro No. 12287
de la Corporación Universitaria Unitec

Bogotá, D.C. a 16 de Marzo de 2017

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Germán David Vargas Mateus

C. C. 1.052.399.368 de Duitama

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magister en Gestión y Producción Cultural y Audiovisual

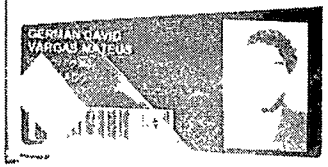
EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 25 DÍAS DEL MES DE septiembre DEL AÑO 2020

RECTOR

DECANO

Lina María Cepeda M.
SECRETARIO GENERAL

UTADEO



LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 26 , FOLIO 277 , REGISTRO NO. 234467

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 10 , FOLIO 124 , ACTA DE GRADO NO. 753

039840

Scanned by TapScanner
Scanning with CamScanner

EG.2025. 056.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

NIT. 800110187-2

C E R T I F I CA:

Que verificado en el archivo se constata que el doctor **GERMAN DAVID VARGAS MATEUS** con c.c. No.1.052.399.368 expedida en Duitama, prestó sus servicios como **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA.** Mediante Decreto No 407 de fecha 22 de septiembre de 2021 "POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA ". Decreto que sufrió efectos a partir de la fecha de su expedición y Acta de Posesión según folio Nº 076 del veintidós (22) de septiembre de 2021. Laborando hasta el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) en un primer periodo.

Mediante Decreto No 157 de fecha 4 de abril de 2023 "POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA ". Decreto que sufrió efectos a partir de la fecha de su expedición y Acta de Posesión según folio Nº 034 del cinco (05) de abril de 2023. Laborando hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en un segundo periodo.

FUNCIONES REALIZADAS: COMO GERENTE GENERAL. -Del Instituto de Cultura y Bellas Artes de DUITAMA "CULTURAMA" las siguientes:

1. Representar a "CULTURAMA" judicial y extrajudicialmente promoviendo las acciones necesarias para salva guardar los recursos públicos a su cargo evitando así la pérdida de credibilidad de a institución
2. Definir la estrategia de gestión interna y externa más adecuada que permita a "CULTURAMA" Proyectos en el mediano y largo plazo como una institución reconocida por la celeridad y calidad de sus productos y servicios.
3. Administrar y controlar el desarrollo de planes, programas y proyectos que aseguren el mejoramiento continuo de la institución, así como el cumplimiento de las políticas adoptadas por la Junta Directiva.
4. Procurar la solución de las solicitudes planteadas por la comunidad en la medida de las posibilidades administrativas técnicas y financieras a fin de fortalecer los procesos de acercamiento entre el ciudadano y el Instituto.
5. Presentar ante la Junta Directiva en los términos y condiciones señaladas, los proyectos de presupuesto de ingresos, gatos de funcionamiento e inversión, traslados adiciones o reducciones del mismo, así como el plan anualizado de caja, para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Local y Sectorial.

Powered by Scanned with CamScanner

6. Enviar al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos de Funcionamiento e Inversión, a fin de ser estudiados por esa corporación e integrado al presupuesto general del Municipio.

7. Ejecutar el presupuesto ejercer su control administrativo y presentar los informes a la Junta Directiva sobre la aplicación del mismo situación financiera y estado de avance de los diferentes planes y programas trazados.

8. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Junta Directiva, a fin de establecer las directrices, políticas y estrategias de Dirección y conducción del Instituto.

9. Gestionar las cuentas de cobro pagos, ordenes de prestaciones de servicios y contratos en general, vigilando el cumplimiento de los requisitos, fin de garantizar el desarrollo de las actividades misionales o de apoyo desarrolladas en "CULTURAMA".
10. Administras bajo la autorización y tutela de la Junta directiva, el talento humano adscrito a las distintas dependencias de la institución y crear las condiciones necesarias para el libre desarrollo profesional y laboral de los administrados

11. Presentar a la Junta Directiva, Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, entidades y/u organismos de control e instancias que lo requieran, los informes respectivos, a fin de contribuir con el cumplimiento de la ley o publicidad de las actuaciones y actos administrativos y públicos.

12. Proponerlas acciones que fortalezcan la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de los habitantes generando procesos de sinergia y cohesión social para eliminar condiciones de exclusión social, económica, y/o política.

13. Informar a la ciudadanía de manera amplia y suficiente los alcances del Plan de Desarrollo y las metas alcanzadas por periodos determinados, con ello se fortalece la credibilidad en la institución cultural, el gobierno local y se general espacios de participación y debates locales.

14. Ejercer las demás funciones que la Junta Directiva le asigne o le delegue y las que confiera la ley, las ordenanzas departamentales, los acuerdos municipales y las demás disposiciones administrativas.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1- El Plan de Desarrollo Sectorial presentado está de acuerdo con las prioridades de desarrollo social, económico, cultural e institucional del Municipio.
2- Las acciones de gestión implementadas permiten el posicionamiento social y económico del instituto en la localidad.
3- La asignación de recursos responde a las necesidades y prioridades de la población focalizada.
4- Los proyectos de desarrollo cultural están de acuerdo con los contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.
5- El presupuesto de ingresos y gastos responde a la realidad financiera y fiscal proyectada para la vigencia.

Powered by Scanned with CamScanner

6- Los Proyectos de Acuerdo presentados a la Junta Directiva permiten que las actividades administrativas y gerenciales garanticen el desarrollo social y económico del Instituto.
7- Los nombramientos de los funcionarios obedecen a criterios de transparencia, meritocracia, profesionalización y racionalización del talento humano.

Se expide la presente a los cuatro (04) días del mes de Febrero de 2025

HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO
Gerente General (E) CULTURAMA

Elaboró: Gloria Inés Pérez Martínez. Secretaria
VBO. HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO
Gerente General (E) CULTURAMA
Vbo. c.c. Certificaciones

Powered by Scanned with CamScanner

Duitama,

11 de Marzo de 2023

La **FUNDACIÓN ESCALA, ESCUELA CONTEMPORÁNEA DE ARTES**, certifica que **German David Vargas Mateus ,** identificada con C.C. No.1.052399368 de Duitama, estuvo vinculado a ésta institución como realizador audiovisual, 31 de juli de 2017 hasta el 29 de Diciembre del año 2017, cumpliendo con una intensidad de 6 horas por semana.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,

HENRY ORLANDO GRANADOS CELY

Director

Fundación Escala – Escuela Contemporánea de Artes

La Directora de la Corporación Cine Vagabundo Laura Silva Roldan, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.020.723.309 Certifica que:

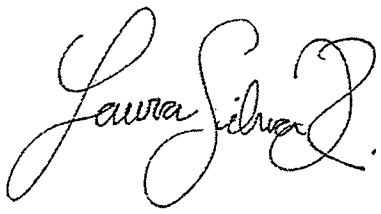
Que el señor Germán David Vargas Mateus identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.399.368 de Duitama laboró en la Empresa desde el 17 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, desempeñándose como realizador audiovisual y gestor cultural, con énfasis en proyectos con comunidades y participación ciudadana.

Dentro de las actividades realizadas se destacan:

- Diseño e implementación de metodologías participativas basadas en el arte y la cultura para fomentar la interacción y el diálogo entre comunidades partícipes de proyectos audiovisuales.
- Organización de encuentros culturales, foros y mesas de trabajo que facilitan la concertación de proyectos culturales y audiovisuales de carácter comunitario.
- Desarrollo de talleres de creación artística y audiovisual como herramienta de construcción de memoria, cohesión social y resolución de conflictos.
- Gestión y producción de contenidos culturales que promueven la identidad y el sentido de pertenencia en comunidades diversas.
- Coordinación de proyectos de intervención social utilizando el arte urbano, el teatro comunitario y la música como canales de expresión ciudadana.
- Implementación de estrategias de comunicación cultural que visibilicen narrativas comunitarias y fortalecen los procesos de participación ciudadana.
- Creación y gestión de plataformas digitales y espacios físicos para la difusión de iniciativas culturales de impacto social.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de noviembre de 2023

Cordialmente



Scanned with CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-09-12 09:49

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GERMAN	DAVID	VARGAS	MATEUS

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1052399368

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	DUITAMA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	DUITAMA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE DUITAMA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	DUITAMA

Dirección	["\r\ncalle 15 carrera 15 edificio administrativo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS BIENES Y AGREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$10.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	$2.000.000,00
Arriendos	
Honorarios	$10.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$22.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERESES DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055796308

(415)7707212489984(8020) 000014105579630 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 2 3 9 9 3 6 8	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 3 9 9 3 6 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	MATEUS	GERMAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal: CR 14 16 33

42. Correo electrónico: germandavidvargasmateus@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 1 1 1 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 1 7 0 3 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 19-03-2025 09:40:17PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 11:03:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052399368
Código de Verificación	10523993682509031103O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279721837

PIB
11:12:02

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DAVID VARGAS MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052399368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

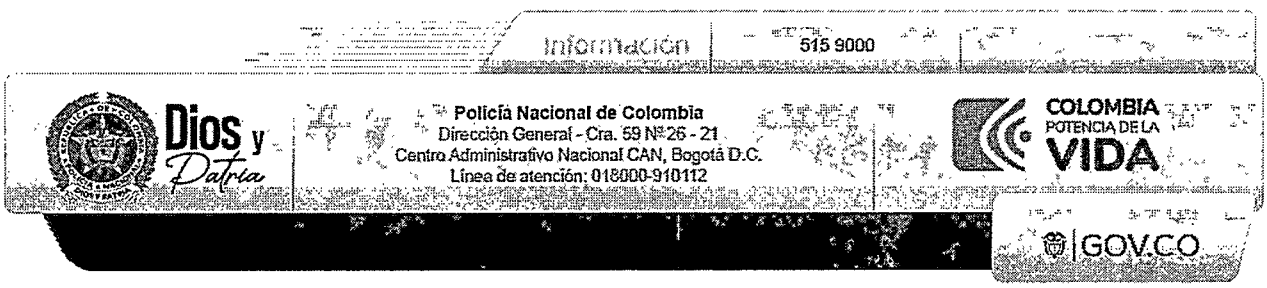
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 11:20:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052399368** y Nombre: **GERMAN DAVID VARGAS MATEUS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122618428** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:22:11 AM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052399368**
Apellidos y Nombres: **VARGAS MATEUS GERMAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) GERMAN DAVID VARGAS MATEUS identificado(a) con CC 1052399368 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 21/01/2025

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-DUITAMA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes 9 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1052399368
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GERMAN DAVID VARGAS MATEUS
CIUDAD/MUNICIPIO:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 NO 16-29	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4619766152	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5090245418

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.600	$ 0	$ 227.600
SUBTOTALES:										$ 227.600	$ 0	$ 227.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																										1° PENSIÓN								SALUD						ARP																			
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IBP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
1	CC 1052399368	VARGAS MATEUS GERMAN DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	105239936	$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL PAGADO: $ 413.300

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

GERMAN DAVID VARGAS MATEUS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.052.399.368**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

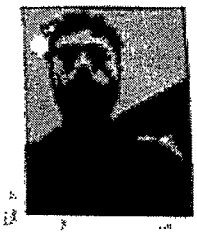
salud

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-01-21

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	GERMAN DAVID VARGAS MATEUS	Documento:	CC 1052399368
Fecha de nacimiento:	1993-06-28	Lugar de nacimiento:	Duitama (Boyaca)
Edad:	31 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 14 NO 16-29	Municipio:	
Teléfono:	3104641604	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	CONTRATISTA	EPS:	NO SABE
Responsable**:	YOLANDA MATEUS (MADRE)	Teléfono:	3104641604
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:
Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada:NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a GERMAN DAVID VARGAS MATEUS con documento de identificación No. 1052399368 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONTRATISTA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

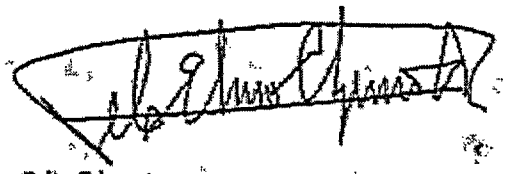
NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

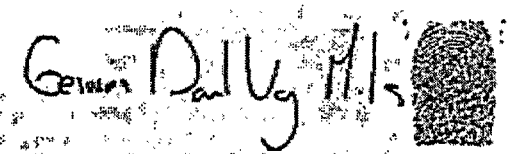
ÉNFASIS EN EL EXAMEN VASCULAR PERIFÉRICO: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una revisión clínica de su sistema vascular periférico, buscando condiciones o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades propias de su trabajo habitual, sin encontrar signos evidentes en el momento.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Scanned with CamScanner



Felix Eduardo Chaparro Aguirre
Médico Cirujano
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Especialista en Salud Ocupacional
RES 13940-23-11-2017
Universidad de Bog. Jorge Tadeo



Firma para identificación de usuario Indice der
GERMAN DAVID VARGAS MATEUS
Documento: 1052399368

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de Julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 13 No 14-61 Piso 2 **PBX: 762 97 87**
www.doctorpedroperico.com **massalud@gmail.com**

Impreso por: secretaria
Fecha: 2025-01-21 Hora: 15:53

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052399368 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 12:30 PM

Código Verificación: **DZ5S9J2YAR**

Válida hasta: **02/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

sigepII

Función Pública

Cerrar sesión

SIGEP II - Hoja de Vida



Cambiar/Subir Foto

Datos Básicos de Identificación

Nombre: German David Vargas Mateus

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Numero de Identificación: 1052399368

Fecha de Nacimiento: 28/06/1993

Correo Electrónico Personal (Principal): germandavidvargasmateus@gmail.com

Género: MASCULINO

Imprimir Hoja de Vida

Datos Personales | Educación | Experiencia Laboral | Experiencia Docente Universitaria | Producción Académica | Carrera Pública

Datos Básicos | Datos Demográficos | Datos de Contacto

Primer Nombre: German

Segundo Nombre: David

Primer Apellido: Vargas

Segundo Apellido: Mateus

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación: 1052399368

Fecha de Nacimiento: 28/06/1993

Correo Electrónico Personal (Principal): germandavidvargasmateus@gmail.com

Genero: MASCULINO

Clase Libreta Militar:

Número Libreta Militar:

Distrito Militar:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 9:10:39 | German David Varg...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

escritorio » Menú

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Menú de búsqueda

Herramientas de trabajo

Páginas inteligentes

Búsqueda

Oportunidades de negocio
Procesos SECOP
Plan anual de adquisiciones

Gestión de compradores

Gestión de evaluaciones realizadas
Gestión de evaluaciones recibidas

Mis procesos

Mis ofertas
Mis contratos

Directorio SECOP

Directorio SECOP

Subasta electrónica

Subasta electrónica